



Resolución Jefatural No. 067

Lima, 10 JUN. 1993

Visto el Oficio No. 592-93-JUS/VM-OGED, del Ministerio de Justicia, manifestando opinión favorable sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1993 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, mediante resolución Jefatural No. 009-93-AGN/J, se aprueba el Presupuesto Analítico del Archivo General de la Nación para el ejercicio de 1993;

Que, la programación de las actividades archivísticas y administrativas a desarrollar por la entidad, deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De acuerdo a la Ley No. 25323 y a los Decretos Supremos Nos. 008-93-JUS y 005-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Desarrollo Institucional 1993 que regulará las acciones administrativas del Archivo General de la Nación durante el presente año;

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del referido Plan, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad, de acuerdo a los objetivos y metas programadas;

Artículo Tercero.- La evaluación correspondiente será efectuada en forma Trimestral, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Signature of Dra. Aida Luz Mendoza Canaffo, Jefa del Archivo General de la Nación

067

Lima, 10 JUN. 1993

Visto el Oficio No. 592-93-JUS/VII-OGED, del Ministerio de Justicia, manifestando opinión favorable sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1993 del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante resolución Jefatural No. 009-93-AGN/J, se aprueba el Presupuesto Analítico del Archivo General de la Nación para el ejercicio de 1993;

Que, la programación de las actividades archivísticas y administrativas a desarrollar por la entidad, deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De acuerdo a la Ley No. 25323 y a los Decretos Supremos Nos. 008-93-JUS y 005-93-JUS;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.**- APROBAR en vía de regularización el Plan de Desarrollo Institucional 1993 que regulará las acciones administrativas del Archivo General de la Nación durante el presente año;

**Artículo Segundo.**- La ejecución y cumplimiento del referido Plan, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad, de acuerdo a los objetivos y metas programadas;

**Artículo Tercero.**- La evaluación correspondiente será efectuada en forma Trimestral, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Aida Luz Mendoza Navarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación



067

Lima, 10 JUN. 1993

Visto el Oficio No. 592-93-JUS/VIM-OGED, del Ministerio de Justicia, manifestando opinión favorable sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1993 del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante resolución Jefatural No. 009-93-AGN/J, se aprueba el Presupuesto Analítico del Archivo General de la Nación para el ejercicio de 1993;

Que, la programación de las actividades archivísticas y administrativas a desarrollar por la entidad, deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De acuerdo a la Ley No. 25323 y a los Decretos Supremos Nos. 008-93-JUS y 005-93-JUS;

**SE RESUELVE :**

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Desarrollo Institucional 1993 que regulará las acciones administrativas del Archivo General de la Nación durante el presente año;

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del referido Plan, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad, de acuerdo a los objetivos y metas programadas;

Artículo Tercero.- La evaluación correspondiente será efectuada en forma Trimestral, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Aida Luz Mendoza Navarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación